

# EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 18 de Noviembre de 1976, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

2) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, el 18 de Mayo de 1982, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en siete mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, reformó sus estatutos sociales.

3) Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Alfredo Garaycoa Icaza, en su calidad de Gerente de dicha Compañía.

4) Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 50% en numerario.

5) Las principales reformas estatutarias serán a los Artículos 2º, 14º, 15º, 16º y 17º, los mismos que en sus partes medulares dirán: "ARTICULO SEGUNDO.— OBJETO: La Compañía tendrá por objeto el cultivo, producción, procesamiento, traslado y exportación de camarones y cualquier clase de especies bioacuáticas, tales como los de pesca blanca, mariscos, moluscos, como por ejemplo calamares, conchas, ostiones y también atún, corvinas, langostas, dorados, pargos, robalos, etc., así como también el cultivo, producción, procesamiento y exportación de otros productos nacionales tradicionales o no tradicionales. Para el perfecto cumplimiento de sus objetivos sociales, la compañía podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles tanto urbanos como rústicos, limitar su dominio, adquirir y transferir derechos reales y personales, importar y exportar los siguientes bienes, siempre que sean determinados al cumplimiento de los fines perseguidos por la Compañía, vehículos, maquinarias e instalaciones para la industrialización de productos o toda clase de productos químicos necesarios para sus objetivos de producción, materias primas, productos semi-elaborados o industrializados; fletar naves aéreas o marítimas, y en general podrá adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con su objeto social, celebrando todo acto o contrato para el efecto mencionado. "ARTICULO CUARTO.— El capital social es de siete millones quinientos mil sucres, dividido en siete mil quinientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una". Los demás artículos reformados se refieren, a ampliación de los plazos de duración de los cargos previstos en dichos artículos, de tal manera que en el futuro, en cada uno de estos artículos donde dice: "para periodos de un año", dirá: "para periodos de tres años".

6) Mediante Resolución Nº IG—RL—82— 0910 expedida por el señor Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, el 18 de Junio de 1982 se ha aprobado el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

Guayaquil, 18 de Junio de 1982

Abg. Alexandra Iza de Díaz,  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Año III — Edición de 16 Pág. — Valor \$ 3,00  
Nº 1.141 - Machala, Miércoles 23 de Junio/82

